

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE SINCELEJO EN SANTA MARTA, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS, 108 Y 293 DEL C.G.P Y DANDO CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO EN AUTO DE FECHA VEINTICUATRO (24) DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECINUEVE (2019)

### EMPLAZA

A los **HEREDEROS INDETERMINADOS** del Sr. **JULIO HUMBERTO VIDES GARCIA**, a fin de que hagan valer sus derechos y comparezcan al proceso de Restitución y/o Formalización de Tierras (Ley 1448 de 2011), **ADMITIDO** mediante auto Interlocutorio de fecha diecinueve (19) de julio de dos mil dieciséis (2016), radicado bajo el No. **70001-31-21-004-2016-00011-00**, promovido por la **UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTION DE RESTITUCION DE TIERRAS DESPOJADAS Y ABANDONADAS FORZOSAMENTE**, respecto del predio denominado **"EL COMIENZO"**, identificado con el Folio de Matricula inmobiliaria **No.226-18773** y la referencia catastral No.471700002000030107000, con un área georreferenciada de **32 Has + 9313 m<sup>2</sup>**, ubicado en la vereda "Bejuco Prieto", en el corregimiento **"Pueblo Nuevo - Primavera"** en el municipio de **Chivolo**, en el departamento del Magdalena, individualizado de la siguiente forma:

#### Colindancias

7.2 LINDEROS Y COLINDANTES DEL TERRENO O PREDIO SOLICITADO	
De acuerdo a la Información fuente relacionada en el numeral 2.1 <u>GEORREFERENCIACIÓN EN CAMPO URT</u> para la georreferenciación de la solicitud se establece que el predio solicitado en Inscripción en el Registro de Tierras Despojadas se encuentra alinderado como sigue:	
NORTE:	Partiendo desde el punto M012A en dirección este en línea recta hasta llegar al punto JM4 en una distancia de 171,7 metros. Colinda con el predio del Señor FELIPE CANTILLO MERCADO. Continuando del pun JM4 en dirección este en línea recta hasta llegar al punto M010A en una distancia de 219,91 metros. Colinda con el predio del Señor ARMANDO DE LA CRUZ.
ORIENTE:	Partiendo desde el punto M010A en dirección sur-oeste en línea recta pasando por el punto 68891 hasta llegar al punto 68890 en una distancia de 233,47 metros. Colinda con el predio del señor EUCARIS BARRIOS MERCADO. Continuando desde el punto 68890 en dirección sur-oeste en línea recta pasando por los puntos M008 y M004 hasta llegar al punto 68889 en una distancia de 707,11 metros. Colinda con el predio de la Señora MAGALIS CARO VERGARA.
SUR:	Partiendo desde el punto 68889 en dirección oeste en línea recta pasando por el punto M002 hasta llegar al punto 68888 en una distancia de 318,7 metros. Colinda con un camino carreteable.
OCCIDENTE:	Partiendo desde el punto 68888 en dirección norte en línea recta pasando por los puntos M015, M014, M013 y 68893 hasta llegar al punto M012A en una distancia de 928,75 metros. Colinda con el predio del señor MIGUEL TORREGROZA LOBATO.

Edificio San Carlos Plaza Piso 2, Oficina 209-210 Carrera 3 No.21-06 Esquina  
Correo Electrónico: j401cctoessrdessmta@cendoj.ramajudicial.gov.co  
Telefax: POR ASIGNAR

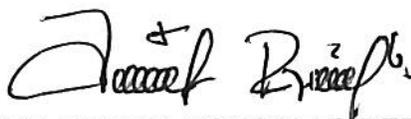
Coordenadas

PUNTO	COORDENADAS PLANAS		COORDENADAS GEOGRÁFICAS	
	NORTE	ESTE	LATITUD (° • ")	LONG (° ")
68893	1605948,9010	962360,6819	10° 4' 30.365" N	74° 25' 15.190" W
M012A	1605951,6770	962361,0575	10° 4' 30.455" N	74° 25' 15.178" W
68891	1605931,8160	962751,8814	10° 4' 29.822" N	74° 25' 2.342" W
M010A	1605933,5490	962752,2495	10° 4' 29.878" N	74° 25' 2.330" W
68890	1605705,1840	962703,6807	10° 4' 22.444" N	74° 25' 3.917" W
JM4	1605943,9710	962532,5852	10° 4' 30.210" N	74° 25' 9.545" W
M008	1605520,6240	962664,9747	10° 4' 16.436" N	74° 25' 5.182" W
M014	1605490,4740	962299,5460	10° 4' 15.442" N	74° 25' 17.183" W
M004	1605202,0160	962597,1436	10° 4' 6.064" N	74° 25' 7.399" W
68889	1605012,8070	962560,1427	10° 3' 59.905" N	74° 25' 8.608" W
M002	1605022,1470	962402,0409	10° 4' 0.203" N	74° 25' 13.800" W
68888	1605030,5960	962241,9462	10° 4' 0.473" N	74° 25' 19.058" W
M015	1605231,8300	962266,9567	10° 4' 7.023" N	74° 25' 18.244" W
M013	1605717,3260	962329,3512	10° 4' 22.826" N	74° 25' 16.211" W

Adviértase a los convocados que de conformidad con lo previsto en el Art. 108 del C.G.P. el emplazamiento se entenderá surtido quince (15) días después de que la Secretaría de éste Despacho efectúe la publicación de la información de los emplazados, en el Registro Nacional de Personas Emplazadas; término dentro del cual los convocados podrán presentar sus respectivas oposiciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 88 de la Ley 1448 de 2011. Si los convocados no concurrieren al proceso se procederá a designárseles curador ad litem.

Santa Marta, siendo las 8:00 am del veinticinco (25) de noviembre de dos mil dieciocho (2018).

Atentamente,



**ANA MILENA RONCALLO BERNIER**  
SECRETARIO